

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MORALZARZAL**

OTROS ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Moralarzarzal, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2014, ha acordado aprobar provisionalmente la propuesta de modificación de la calificación jurídica de parcela urbana (denominada manzana INF) al sitio del sector o polígono de la Capellanía, procedente de la reparcelación del ámbito aprobada definitivamente por acuerdo pleno de 25 de junio de 1997, con una superficie de 875,37 metros cuadrados y provista de edificabilidad de 612,76 metros cuadrados con uso urbanístico principal infraestructuras, inscrita a título de reparcelación en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy de Moralarzarzal al tomo 821, libro 97, folio 179, es la finca registral número 5.940, para su desafectación del dominio público y su adscripción a la relaciones de bienes que integran los patrimoniales del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente y propuesta se expone al público por plazo de un mes, transcurrido el cual sin presentarse alegaciones, se considerará definitivamente aprobado sin ulterior trámite.

Moralzarzal, a 16 de julio de 2014.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/4.911/14)

